



Acuerdos	Número de acciones		% sobre el capital concurrente ⁽¹⁾
Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.	A favor	751.571.380	99,639 %
	En contra	1.906.130	0,253 %
	Abstención	814.492	0,108 %
Segundo. Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.	A favor	752.656.402	99,783 %
	En contra	414.726	0,055 %
	Abstención	1.220.874	0,162 %
Tercero. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.	A favor	753.866.881	99,944 %
	En contra	286.799	0,038 %
	Abstención	138.322	0,018 %
Cuarto. Examen y aprobación, si procede, de la constitución de la cuenta contable denominada "reservas voluntarias no procedentes de beneficios" dotándola con un cargo inicial a la cuenta denominada "prima de emisión", y traspaso del saldo de la cuenta denominada "reservas de transición a plan general de contabilidad 2007" a la cuenta denominada "reservas voluntarias".	A favor	748.791.994	99,271 %
	En contra	5.358.086	0,710 %
	Abstención	141.922	0,019 %
Quinto. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2019.	A favor	721.015.298	95,588 %
	En contra	26.440.735	3,505 %
	Abstención	6.835.969	0,906 %
Sexto. Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un [1] euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil [Mercado Continuo], así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.	A favor	747.633.334	99,117 %
	En contra	6.539.880	0,867 %
	Abstención	118.788	0,016 %



Acuerdos	Número de acciones		% sobre el capital concurrente ⁽¹⁾
<p>Séptimo. Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un [1] euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.</p>	A favor	747.617.496	99,115 %
	En contra	6.556.124	0,869 %
	Abstención	118.382	0,016 %
<p>Octavo. Aprobación de una reducción de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la amortización de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.</p>	A favor	747.184.711	99,058 %
	En contra	7.026.035	0,931 %
	Abstención	81.256	0,011 %
<p>Noveno. Aprobación de tres nuevos ciclos adicionales del Plan de Compra de Acciones por los beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo.</p>	A favor	743.268.233	98,539 %
	En contra	10.893.362	1,444 %
	Abstención	130.407	0,017 %
<p>Décimo. Aprobación de un nuevo Programa de Incentivo a Largo Plazo.</p>	A favor	726.962.672	96,377 %
	En contra	25.383.445	3,365 %
	Abstención	1.945.885	0,258 %
<p>Undécimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2019.</p>	A favor	675.561.581	89,562 %
	En contra	76.844.516	10,188 %
	Abstención	1.885.905	0,250 %
<p>Duodécimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.</p>	A favor	752.351.655	99,743 %
	En contra	101.011	0,013 %
	Abstención	1.839.336	0,244 %



Repsol posee acciones en autocartera que, conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, se computan en la Junta General a efectos de quorum de constitución y de adopción de acuerdos, pero no votan al quedar en suspenso el ejercicio de los derechos de voto y demás derechos políticos.

[1] En el cálculo del porcentaje que representan sobre el capital concurrente las votaciones a favor y en contra y las abstenciones, se ha tenido en cuenta el efecto derivado de la autocartera.